



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República

Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA

Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.3	Resolver sobre las medidas que le serán sometidas por la Presidencia Ejecutiva del AyA, según la disposición 4.3 de este informe, con el fin de minimizar el riesgo de que el proyecto no cuente con financiamiento una vez se cumpla la fecha de vencimiento de este.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.4	Establecer e implementar medidas para minimizar el riesgo de que el proyecto no cuente con el financiamiento, una vez se cumpla la fecha de vencimiento de este.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.5	Establecer e implementar acciones que permitan la construcción de la estación de bombeo EB09 del sector 1 en el plazo programado, dadas las dificultades actuales con la adquisición del terreno seleccionado para ello, de forma tal que no se retrase la construcción de las obras en ese Sector.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.6	Establecer e implementar acciones que permitan adquirir los terrenos necesarios para las obras de alcantarillado del Sector 2 en el plazo programado, a fin de evitar contratiempos en la construcción de las obras en ese Sector.	Cumplido

Elaborado por: Mariela Solís Segura

Fecha: 4 abril 2019

Aprobado por: Sandra Salazar Vindas

Hora: 4:00pm



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.3	Resolver sobre las medidas que le serán sometidas por la Presidencia Ejecutiva del AyA, según la disposición 4.3 de este informe, con el fin de minimizar el riesgo de que el proyecto no cuente con financiamiento una vez se cumpla la fecha de vencimiento de este.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.4	Establecer e implementar medidas para minimizar el riesgo de que el proyecto no cuente con el financiamiento, una vez se cumpla la fecha de vencimiento de este.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.5	Establecer e implementar acciones que permitan la construcción de la estación de bombeo EB09 del sector 1 en el plazo programado, dadas las dificultades actuales con la adquisición del terreno seleccionado para ello, de forma tal que no se retrase la construcción de las obras en ese Sector.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.6	Establecer e implementar acciones que permitan adquirir los terrenos necesarios para las obras de alcantarillado del Sector 2 en el plazo programado, a fin de evitar contratiempos en la construcción de las obras en ese Sector.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República

Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA

Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.7	Incluir en el expediente los documentos relacionados con la contratación de los diseños e inspección de las obras para el Sector 1 y Sector 2 del componente de alcantarillado sanitario, del componente de alcantarillado sanitario, de manera que se respalden todos los actos y decisiones relativas a ésta y se mantenga la secuencia cronológica de las contrataciones o adquisiciones. Además, numerar los folios de dichos documentos en forma consecutiva.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-08-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en poblaciones cubiertas por las ASADAS establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.	4.3	Establecer una cartera de acueductos comunales priorizada que opere en el año 2014, para incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en las poblaciones cubiertas por acueductos comunales, para ello, deberá tomar en consideración lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo nro. 32529-S-MINAE.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-08-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en poblaciones cubiertas por las ASADAS establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.	4.4	Elaborar en forma conjunta la “ficha técnica de la meta e indicador” para la meta del Plan Nacional de Desarrollo referente a incrementar en un 4% la cobertura de agua segura para consumo humano en las poblaciones cubiertas por ASADAS y otros entes operadores que se determinen. La ficha deberá contener al menos la definición del término agua segura, el objetivo e indicadores de resultados, que permitan medir de forma precisa la ampliación de la cobertura en agua segura.	Cumplido

Elaborado por: Mariela Solís Segura

Fecha: 4 abril 2019

Aprobado por: Sandra Salazar Vindas

Hora: 4:00pm



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República

Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA

Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-10-2013, Sobre la auditoría de carácter especial acerca de la razonabilidad del avance físico y financiero de las obras de alcantarillado Sanitario del PLCP.	4.7	Incluir en el expediente los documentos relacionados con la contratación de los diseños e inspección de las obras para el Sector 1 y Sector 2 del componente de alcantarillado sanitario, del componente de alcantarillado sanitario, de manera que se respalden todos los actos y decisiones relativas a ésta y se mantenga la secuencia cronológica de las contrataciones o adquisiciones. Además, numerar los folios de dichos documentos en forma consecutiva.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-08-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en poblaciones cubiertas por las ASADAS establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.	4.3	Establecer una cartera de acueductos comunales priorizada que opere en el año 2014, para incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en las poblaciones cubiertas por acueductos comunales, para ello, deberá tomar en consideración lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo nro. 32529-S-MINAE.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-08-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial acerca del avance en el cumplimiento de la meta de incrementar la cobertura de agua segura para consumo humano en poblaciones cubiertas por las ASADAS establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.	4.4	Elaborar en forma conjunta la "ficha técnica de la meta e indicador" para la meta del Plan Nacional de Desarrollo referente a incrementar en un 4% la cobertura de agua segura para consumo humano en las poblaciones cubiertas por ASADAS y otros entes operadores que se determinen. La ficha deberá contener al menos la definición del término agua segura, el objetivo e indicadores de resultados, que permitan medir de forma precisa la ampliación de la cobertura en agua segura.	Cumplido

Elaborado por: Mariela Solís Segura

Fecha: 4 abril 2019

Aprobado por: Sandra Salazar Vindas

Hora: 4:00pm



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.3	Resolver acerca de la propuesta que presente la Presidencia Ejecutiva acerca de la política para el ordenamiento del sector de acueductos comunales y de su estrategia de implementación. Además, ordenar la implementación de la estrategia indicada.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.4	Acatar estrictamente lo establecido en el (inciso g) del artículo 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ley 2726, en cuanto a que ese Instituto no puede delegar la administración de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario del Área Metropolitana, en futuros desarrollos de acueductos	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.5	Elaborar la política para el ordenamiento del sector de acueductos comunales. Esta debe definir y concretar los criterios de conveniencia, prioridad y viabilidad que servirán de base para orientar las decisiones de: integrar entes operadores comunales; asumir directamente la operación de los sistemas de acueductos comunales; desarrollar nuevas ASADAS, buscar fuentes de financiamiento para la función rectora y las actividades operativas de fiscalización, asesoría y capacitación que debe ejercer el AyA sobre la gestión de los entes operadores. Además, la política deberá fijar el parámetro de ordenamiento a lograr en el país, en el período que se determine.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.3	Resolver acerca de la propuesta que presente la Presidencia Ejecutiva acerca de la política para el ordenamiento del sector de acueductos comunales y de su estrategia de implementación. Además, ordenar la implementación de la estrategia indicada.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.4	Acatar estrictamente lo establecido en el (inciso g) del artículo 2 de la Ley Constitutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Ley 2726, en cuanto a que ese Instituto no puede delegar la administración de los sistemas de acueductos y alcantarillado sanitario del Área Metropolitana, en futuros desarrollos de acueductos	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.5	Elaborar la política para el ordenamiento del sector de acueductos comunales. Esta debe definir y concretar los criterios de conveniencia, prioridad y viabilidad que servirán de base para orientar las decisiones de: integrar entes operadores comunales; asumir directamente la operación de los sistemas de acueductos comunales; desarrollar nuevas ASADAS, buscar fuentes de financiamiento para la función rectora y las actividades operativas de fiscalización, asesoría y capacitación que debe ejercer el AyA sobre la gestión de los entes operadores. Además, la política deberá fijar el parámetro de ordenamiento a lograr en el país, en el período que se determine.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.6	Elaborar la estrategia para implementar la política de ordenamiento del sector de acueductos comunales.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.7	Determinar la capacidad hídrica e hidráulica de los acueductos comunales y el estado de cumplimiento de la prestación del servicio con los atributos de calidad, cobertura y continuidad. Para ello, el AyA deberá establecer los plazos en que las ASADAS deberán suministrar la información correspondiente a la capacidad hídrica e hidráulica de cada sistema y del estado de cumplimiento de los atributos del servicio, tomando en cuenta el nivel de gestión de cada operador. El AyA dictará la normativa técnica y los parámetros para conformar e integrar esta información.	En proceso
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.8	Resolver acerca de la legalidad de las delegaciones realizadas en el Área Metropolitana, a efectos de que se tomen las acciones que en derecho correspondan, conforme el artículo 2 inciso g) de la Ley Constitutiva del AyA. Para ello ese Instituto deberá definir la delimitación correspondiente al Área Metropolitana, previa consulta a las instituciones que considere competentes, y con base en ello determinar los casos de que se trata.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.6	Elaborar la estrategia para implementar la política de ordenamiento del sector de acueductos comunales.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.7	Determinar la capacidad hídrica e hidráulica de los acueductos comunales y el estado de cumplimiento de la prestación del servicio con los atributos de calidad, cobertura y continuidad. Para ello, el AyA deberá establecer los plazos en que las ASADAS deberán suministrar la información correspondiente a la capacidad hídrica e hidráulica de cada sistema y del estado de cumplimiento de los atributos del servicio, tomando en cuenta el nivel de gestión de cada operador. El AyA dictará la normativa técnica y los parámetros para conformar e integrar esta información.	En proceso
Informe N° DFOE-AE-IF-07-2013, Correspondiente a la auditoría de carácter especial ejecutada en el AyA acerca del control ejercido sobre la gestión de las ASADAS.	4.8	Resolver acerca de la legalidad de las delegaciones realizadas en el Área Metropolitana, a efectos de que se tomen las acciones que en derecho correspondan, conforme el artículo 2 inciso g) de la Ley Constitutiva del AyA. Para ello ese Instituto deberá definir la delimitación correspondiente al Área Metropolitana, previa consulta a las instituciones que considere competentes, y con base en ello determinar los casos de que se trata.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República

Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA

Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.4	Emitir directriz a los Entes Administradores de Alcantarillado, en su calidad de rector, para que incluyan en la planificación de corto y mediano plazo: objetivos estratégicos, metas e indicadores, actividades, los responsables y plazos de ejecución; que permitan el cumplimiento de la política nacional de saneamiento de aguas residuales que se emita. Esta directriz resulta aplicable al AyA en su calidad de ente administrador de alcantarillado sanitario.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.5	Emitir los acuerdos de Junta Directiva que resuelvan acerca de las propuestas que remita la Presidencia Ejecutiva, que se refieren a lo siguiente: plan de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento, estrategia para revertir la no potabilidad de los acueductos.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.6	Remitir al Ministro del MINAE el plan de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento, junto con el acuerdo de Junta Directiva que lo aprueba, para que sea considerado en la inversión del monto estipulado en el artículo 9 inciso (a) del Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.7	Elaborar el plan de inversión de corto y mediano plazo que reúna los requerimientos de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento del AyA y de los demás Entes Administradores de Alcantarillado Sanitario del país. Estos requerimientos deberán ser priorizados.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

San José, Costa Rica

Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República

Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA

Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.4	Emitir directriz a los Entes Administradores de Alcantarillado, en su calidad de rector, para que incluyan en la planificación de corto y mediano plazo: objetivos estratégicos, metas e indicadores, actividades, los responsables y plazos de ejecución; que permitan el cumplimiento de la política nacional de saneamiento de aguas residuales que se emita. Esta directriz resulta aplicable al AyA en su calidad de ente administrador de alcantarillado sanitario.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.5	Emitir los acuerdos de Junta Directiva que resuelvan acerca de las propuestas que remita la Presidencia Ejecutiva, que se refieren a lo siguiente: plan de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento, estrategia para revertir la no potabilidad de los acueductos.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.6	Remitir al Ministro del MINAE el plan de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento, junto con el acuerdo de Junta Directiva que lo aprueba, para que sea considerado en la inversión del monto estipulado en el artículo 9 inciso (a) del Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.7	Elaborar el plan de inversión de corto y mediano plazo que reúna los requerimientos de inversión en alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento del AyA y de los demás Entes Administradores de Alcantarillado Sanitario del país. Estos requerimientos deberán ser priorizados.	Cumplido



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.8	Elaborar la estrategia para lograr la meta de población del país con suministro de agua de calidad potable establecida en el Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Agua Potable 2007-2015. Esta estrategia deberá contemplar por orden de prioridad las acciones a desarrollar, los responsables, el plazo y los respectivos indicadores de medición.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.9	Elaborar un programa de inspección a las nacientes permanentes de las que se abastece el AyA para el suministro de agua, a efectos de identificar focos potenciales o reales de contaminación.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.10	Elaborar informes ejecutivos periódicos con la información proveniente de las inspecciones de las nacientes permanentes, que contengan al menos los principales riesgos y situaciones encontradas, y las recomendaciones técnicas que permitan su manejo.	Cumplido

Nota: La Columna de estado se actualizó a marzo 2019



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
San José, Costa Rica
Apartado 1097-1200. Teléfono 2242-5012

Presidencia Ejecutiva

Seguimiento de informes emitidos por la Contraloría General de la República
Disposiciones a cargo de la Presidencia Ejecutiva de AyA
Año 2013

# Documento	N°	DISPOSICIONES	ESTADO
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.8	Elaborar la estrategia para lograr la meta de población del país con suministro de agua de calidad potable establecida en el Plan Nacional de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Agua Potable 2007-2015. Esta estrategia deberá contemplar por orden de prioridad las acciones a desarrollar, los responsables, el plazo y los respectivos indicadores de medición.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.9	Elaborar un programa de inspección a las nacientes permanentes de las que se abastece el AyA para el suministro de agua, a efectos de identificar focos potenciales o reales de contaminación.	Cumplido
Informe N° DFOE-AE-IF-01-2013, sobre la auditoría operativa acerca de la eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos.	4.10	Elaborar informes ejecutivos periódicos con la información proveniente de las inspecciones de las nacientes permanentes, que contengan al menos los principales riesgos y situaciones encontradas, y las recomendaciones técnicas que permitan su manejo.	Cumplido

Nota: La Columna de estado se actualizó a marzo 2019